

# Comunicación y Participación Ciudadana en la Red

## TEMA 8. ACCESO A LA INFORMACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y OPEN DATA.

Prof. Raúl Magallón

Esta obra se publica bajo una licencia [Creative Commons License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)




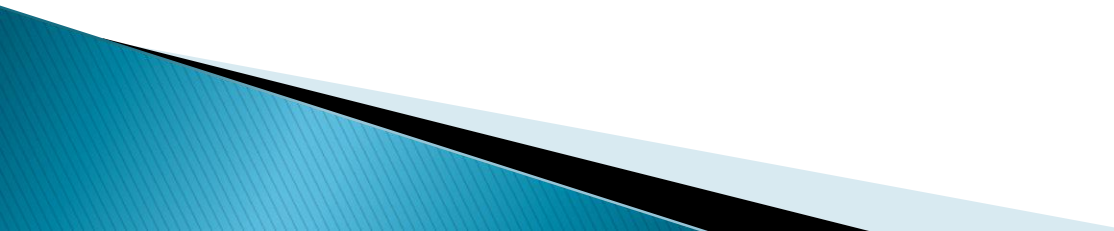
# 1.- GOBIERNO ABIERTO

Vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=Mj7NvmFr5i0>

- ▶ Como en buena parte de los conceptos que se potencian y se desarrollaron con la Web 2.0 y por los actores implicados en su implementación que tienden a colaborar en su conceptualización, una buena definición, en este caso, es la ofrecida por Wikipedia: “El gobierno abierto es la doctrina política que sostiene que los temas de gobierno y administración pública deben ser abiertos a todos los niveles posibles en cuanto a transparencia, esto debe ir unido a la creación de espacios permanentes de participación ciudadana y colaboración ciudadana. Los orígenes del estado abierto se encuentran en la Ilustración, al aparecer en el debate público sobre la naciente sociedad civil. En su desarrollo, destaca la reciente idea del gobierno "de fuente libre", que aboga por la aplicación de la filosofía del movimiento del software libre a los principios de la democracia, para dar la posibilidad a los ciudadanos de involucrarse directamente en el proceso legislativo” (Wikipedia, 2013).
- ▶ No debemos olvidar que se está empezando a hablar de Wikigobiernos, basados en los conceptos de Wiki y código abierto que permitirían a cualquier comunidad establecer un marco de colaboración en el proceso de elaboración de las leyes. Un ejemplo paradigmático es el de Islandia, donde sus ciudadanos estuvieron redactando una nueva constitución.

- ▶ “Un Gobierno Abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” (Calderón y Lorenzo, 2010)
- ▶ Vídeo: <http://vimeo.com/50602683#>
- ▶
- ▶ El gobierno abierto se centra en tres pilares: “la transparencia en la gestión pública, el fomento de la participación y la colaboración de la sociedad en el diseño y ejecución de las políticas públicas” (Marcos y Soriano, 2011: 292)

- ▶ El gobierno abierto no hace referencia únicamente a la disponibilidad de la información sino también a las interacciones entre gobiernos y ciudadanos (Meijer, Curtin y Hilebrandt, 2012: 11).
- ▶ En Estados Unidos, el periodo de 1945 a 1955 fue una década crucial de presión temprana hacia una mayor apertura conducida principalmente por la American Society of Newspaper Editors (Yu, 2012: 5) y que culminará con la aprobación de la Freedom of Information Act (FOIA) en 1966. Aunque no será hasta los años 70 cuando se empieza a desarrollar, realmente el movimiento Open Government, unido al fin de la *segunda guerra mundial* y a la opacidad que se desarrolló con la *guerra fría*.
- ▶ **Prezi sobre Open Government Standards:**  
<http://prezi.com/fpciivmmfqi6/understanding-open-government-standards/>

- 
- ▶ Se empezó a hablar de Open Government en los años 70 en el Reino Unido; en Dinamarca y Noruega, la legislación en torno al acceso a la información pública se aprueba en ese mismo periodo. Poco a poco ha sido asociándose a la *accountability* (o rendición de cuentas). Detrás de este proceso estaba, entre otros muchos factores, la implicación ciudadana más allá del ejercicio del voto cada x años y la exigencia del buen funcionamiento de las instituciones públicas.
- 

## ▶ 2.- TIPOS DE DEMOCRACIA ELECTRÓNICA

- ▶ En los años 80, la tecnología desarrolla una corriente paralela de democratización electrónica basada en cinco criterios; la participación efectiva, la igualdad política, el entendimiento ilustrado, el control de la agenda por parte de los ciudadanos y la inclusión o la garantía de una igualdad básica en las facilidades. (Dahl, 1989).
- ▶ Detrás de este proceso está la redefinición de los tipos de ciudadanía. Held (1987) distinguirá cuatro grandes visiones de la ciudadanía: la republicana, la liberal, la comunitarista, y la social-demócrata, que se distinguen por la libertad de elección, la creación de consensos, el grado de participación en el debate político y su papel de control frente al gobierno y la burocracia, y que se presentarán como cuatro modelos emergentes de democracia en la sociedad de la información (Hoff, Horrocks y Tops, 2000).

## **Cuatro modelos emergentes**

- ▶ Jens Hoff, Ivan Harrods y Pieter Tops (2000) presentan cuatro modelos emergentes de democracia en la sociedad de la información, que aquí pasamos a denominar democracia electrónica.
- ▶ Los cuatro tipos de democracia electrónica considerados por estos autores son: la democracia de consumidores, la democracia elitista, la democracia neo-republicana y la ciberdemocracia. Como los mismos autores argumentan, estos modelos no deben percibirse como construcciones ideales, sino como marcos coherentes derivados de las diferentes visiones y perspectivas sobre la democracia.



*Cuadro 1. Cuatro modelos emergentes de "democracia electrónica"*

<b>Tipo de Democracia</b>	<b>Democracia de Consumidores</b>	<b>Democracia Elitista</b>	<b>Democracia Neo-republicana</b>	<b><u>Ciberdemocracia</u></b>
<b>Elementos Principales</b>				
Visión de la Ciudadanía	Neoliberal	Pluralista	Republicana/ socialdemócrata	<u>Comunitarista/ Radical</u>
Valor democrático principal	"Libertad para Elegir"	Eficacia	Participación y Deliberación	<u>Multicultural</u> (Aceptación de la diversidad)/ <u>Deliberativa</u>
Principal forma de participación política	Relación consumidor/ productor	Creación de consensos, <u>lobbies</u>	Debate público, asociaciones	Debate electrónico, acciones virtuales y reales
Principal característica del procedimiento	Desarrollo de capacidades (derechos)	Desarrollo de sistemas políticos <u>adaptativos</u>	Desarrollo de identidades, desarrollo de un sistema político <u>adaptativo</u> .	Desarrollo de identidades, desarrollo de capacidades (competencias)

Fuente: Hoff Hamod and Tops (2000)




### 3.- OPEN DATA

- ▶ “La expresión Open Data alude al compromiso del Estado de exponer los datos públicos que obran en su poder de forma reutilizable, con el fin de optimizar el uso de la información pública en función de un mejor servicio a la ciudadanía y una mejor gestión de gobierno así como que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos datos. Esta acción también consolida el ordenamiento interno de la información de la Administración promoviendo la eficiencia en la documentación y clasificación de datos y contribuye a fomentar la transparencia de las Administraciones Públicas al facilitar las iniciativas de análisis y evaluación de la gestión pública. (Amoroso, 2011: 11)

<http://www.mpr.gob.es/consejo/ruedasdeprensa/2013/200913consejomini-stros.htm>

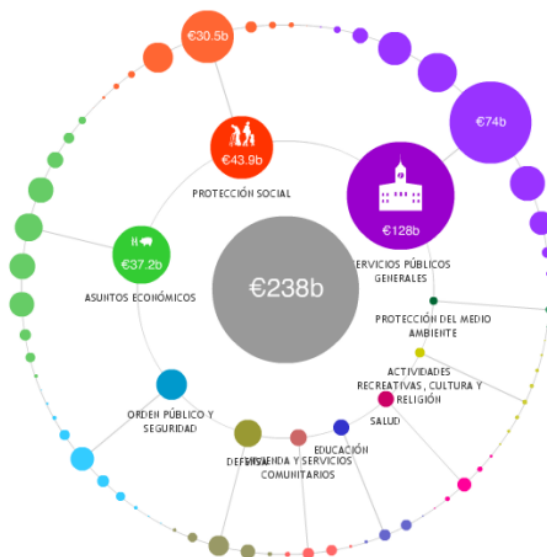
- ▶ Hay otros movimientos como el movimiento Open Access que trata de hacer que la literatura científica con la revisión por pares se encuentre disponible online de forma gratuita.

<http://www.slideshare.net/BiblogTecarios/curso-oa-laura-novelle>

- ▶ Otra corriente propone la reutilización de datos del gobierno para que terceros puedan crear servicios a través de licencias de propiedad abierta (Open Data Euskadi, 2011):
    - ▶ 1.– Por parte de la **iniciativa privada**: servicios con fines comerciales que contribuyan a generar valor para la ciudadanía.
    - ▶ 2.– Por parte de **otras Administraciones Públicas**: servicios horizontales útiles para la ciudadanía y con información procedente de las diferentes administraciones competentes.
    - ▶ 3.– Por parte de agentes interesados en **fomentar la transparencia** de las Administraciones Públicas: iniciativas de análisis y evaluación de la gestión pública.
  - ▶ Paradójicamente, los más jóvenes y su intuición digital pueden ayudar en este proceso de cambio –aunque no tengan derecho a votar– a través del desarrollo de aplicaciones democráticas y nuevas formas narrativas que relacionen datos e información significativa.
- 

- ▶ Cada vez son más frecuentes los ejemplos de movimientos y plataformas ciudadanas que construyen aplicaciones y herramientas que, sirviéndose de datos públicos, intentan aumentar el bienestar de la comunidad en la que se integran, así como aumentar la transparencia de sus administraciones. La asociación británica mySociety es pionera en el desarrollo de lo que se ha venido a llamar “tecnología cívica”, soluciones que ayudan a incrementar la participación ciudadana, la calidad y cantidad de las comunicaciones entre ciudadanos y administraciones, así como la satisfacción en el uso de los servicios públicos. Destacan aquí proyectos como [FixMyStreet](#), [TheyWorkForYou](#), [WhatDoTheyKnow](#) o [FixMyTransport](#). En este sentido, su director Tom Steinberg, director de [Mysociety](#), subraya que podría haber una mayor comprensión entre ciudadanos y gobiernos si los servicios públicos estuvieran directa y estrechamente vinculados a las explicaciones de por qué ciertas decisiones han sido tomadas.
- ▶ Uno de los efectos que ya ha tenido la liberación de datos es un aumento del conocimiento y la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, gracias a la creación por parte de la sociedad civil de aplicaciones y webs que utilizan información pública para explicar el funcionamiento de las instituciones. Estas aplicaciones empiezan a cubrir la mencionada función del Estado de explicar sus acciones a los ciudadanos, a la vez que añaden nuevas utilidades y hacen más accesibles servicios públicos existentes, todo sin coste adicional para la administración.

- ▶ En España, de forma similar, la [Fundación Ciudadana CIVIO](#) ha demostrado, a través de diferentes proyectos ([Tu derecho a Saber](#) –en colaboración con [Access Info Europe](#)–, [¿Dónde van mis Impuestos?](#), [El Indultómetro](#) o [España en Llamas](#)), el interés de la ciudadanía por saber cómo funciona la administración, así como su deseo de una mayor implicación en las decisiones que afectan a su vida cotidiana.



Fuente: [Dónde van mis impuestos](#)

## 4.- LA LEY DE TRANSPARENCIA EN ESPAÑA

**Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.** Ley 19/2013, de 9 de diciembre

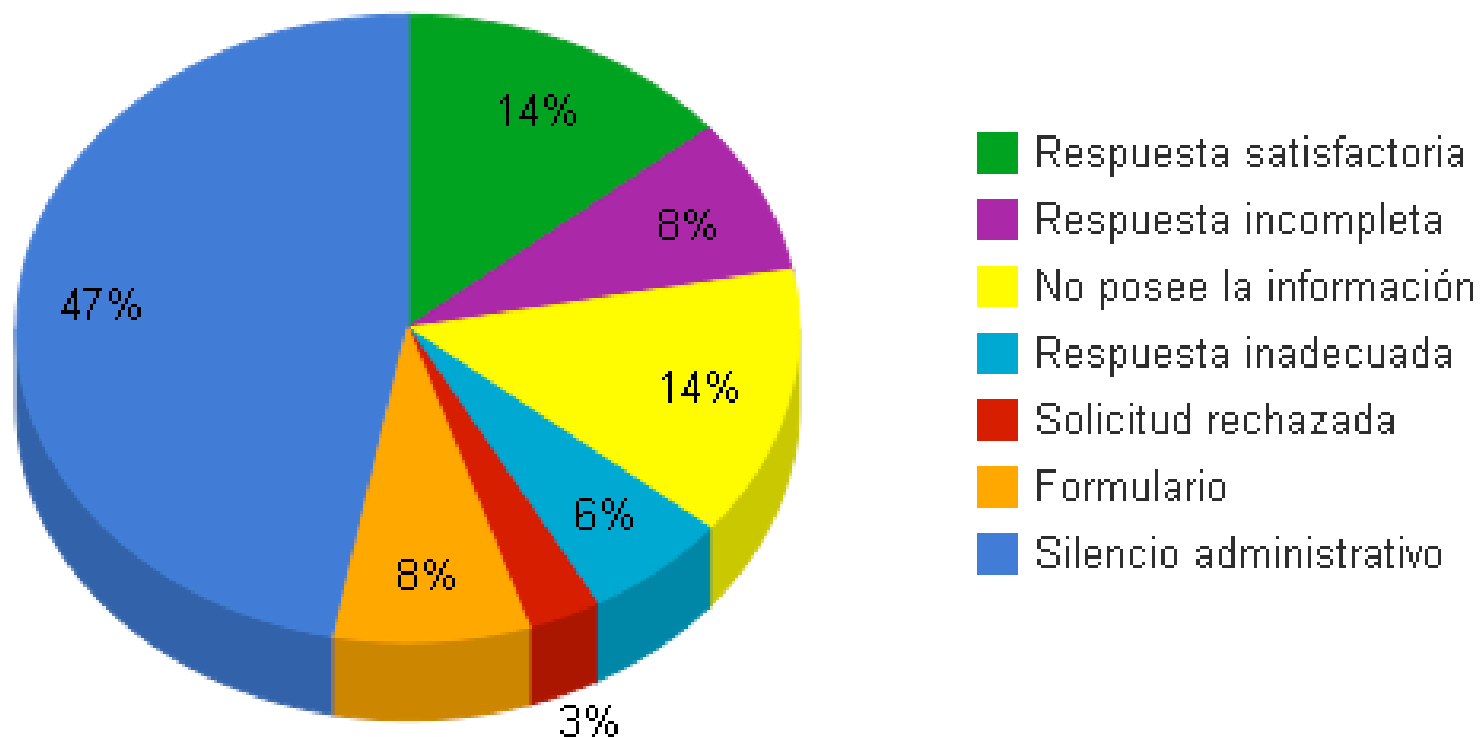
[http://transparencia.gob.es/es\\_ES/portal-de-transparencia-de-la-age/ley-de-transparencia](http://transparencia.gob.es/es_ES/portal-de-transparencia-de-la-age/ley-de-transparencia)

### **Características de España**

- ▶ España era el único país de Europa con más de un millón de habitantes que no contaba con una ley de acceso a la información pública.
  - ▶ Existían 93 leyes de acceso a la información en todo el mundo
  - ▶ La transparencia es una herramienta fundamental para luchar contra la corrupción y para asegurar una participación real de la sociedad en los asuntos públicos.
- La **Coalición Pro Acceso** es una plataforma formada por organizaciones de la sociedad civil e individuos que se constituyó en octubre de 2006 con el fin de promover la adopción e implementación de una Ley de Acceso a la Información en España.

# Monitoreo de Acceso a la información en España en 2012

## Resultados Finales



Fuente: Tu Derecho a Saber

## Problemas que tiene la ley recién aprobada

- ▶ No es un derecho fundamental. Es una ley básica.
- ▶ Excluye demasiada información:
  - Excluye funciones no administrativas de los poderes legislativo y judicial, partidos políticos, sindicatos, Corona, Banco de España...
  - Exclusión de información auxiliar (informes, borradores, etc.)
  - Legislaciones específicas
- ▶ Doble silencio administrativo negativo
- ▶ Organismo de revisión no vinculante y no independiente



- ▶ **No reconoce el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental.** Esto afecta negativamente en varios sentidos: en su aplicación, porque solo afecta a la administración pública; en la ponderación, en caso de conflictos con otros derechos fundamentales y porque implica una menor garantía judicial.
- ▶ **La ley de transparencia propone el silencio administrativo negativo**, es decir, que si el organismo consultado no contesta, se entiende que se deniega la solicitud. Uno de los principios básicos del derecho de acceso a la información es que las denegaciones deben ser motivadas, el silencio negativo viola de base este principio. Además en España una media de 50% de las solicitudes de información acaban en silencio administrativo, es por eso que optar por un silencio administrativo negativo será un gran obstáculo para implementar un buen sistema de transparencia en España.

- ▶ **El organismo de supervisión que propone la ley de transparencia no es independiente:** va a depender del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esto hace que este organismo sea juez y parte a la hora de decidir sobre un conflicto. Además, la duración del mandato del Director de este organismo de supervisión coincide con una legislatura, lo que debilita aún más la independencia de este órgano.

**Fuente:** [Access Info Europe](#)



The screenshot shows the homepage of the website 'tu derecho a saber .es'. At the top left, there is a logo with a speech bubble icon and the text 'tu derecho a saber .es'. To the right of the logo, there is a navigation menu with links: 'Quiénes somos', 'Guía para solicitantes', 'Solicitar información', and 'Buscar solicitudes'. Below the navigation menu, there is a main content area with three numbered steps: 1. 'Ejerce tu derecho a saber. Para obtener información de instituciones públicas.' with a 'Preguntar >' button. 2. 'Piensa una pregunta para un organismo público.' 3. 'Nosotros enviamos la pregunta por ti. Te avisamos cuando haya una respuesta.' with a '¿ver más?' button. To the right of these steps is a promotional banner for 'Cuenta atrás por la transparencia en España' with a '007' timer and social media icons for Facebook and Twitter. Below the main content area, there is a search bar with the text 'Haz una búsqueda entre las peticiones ya realizadas:' and a 'Buscar' button. At the bottom, there are two sections: 'Novedades' and 'Peticiones destacadas'.



Fuente: Tu derecho a Saber

## Fuentes y recursos:

- Cabo, D. (2012): “**Open Data: Cuestión de Transparencia**”. Disponible en:  
[http://www.cpeig.org/portal/system/files/175/1290/presentacion\\_David\\_Cabo.pdf](http://www.cpeig.org/portal/system/files/175/1290/presentacion_David_Cabo.pdf)
- Cabo, D. y Magallón Rosa, R. (2013): “Datos, cultura cuantitativa y calidad democrática”. Publicado en el número 95 de la Revista Telos. Fundación Telefónica.  
<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/18208>
- Calderón, C. y Lorenzo, S. (2012). **Open Government. Gobierno Abierto**. Algón Editores. Disponible en:  
<http://es.scribd.com/doc/39496858/Open-Government-Gobierno-Abierto>
- Dahl, R. "**Democracy and its Critics**". New Haven, London. Yale University Press, 1989.
- Hofmann, A., Ramírez-Alujas, A y Bojórquez, J.A. (2012): “**La promesa del Gobierno Abierto**”. Disponible en:  
<http://www.lapromesadelgobiernoabierto.info/lpga.pdf>

- Oriol Prats, J.y Alamo, O.. “**Democracia electrónica: concepto, tipos y posicionamientos**” [En línea] Democracia y Derechos Humanos. Vol. 1 (2003), núm. 4.  
[http://www.revistafuturos.info/futuros\\_4/democra\\_elect\\_2.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros_4/democra_elect_2.htm)
- Held, D. 1987. **Models of Democracy**. Cambridge: Polity Press.
- Hoff, J., Horrocks, I. and Tops, P. (eds). 2000. **Democratic Governance and New Technology**. Routledge/ECPR Studies in European Political Science. London.

